

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Castelló

*2026/06970 Anuncio del Ayuntamiento de Castelló sobre la convocatoria de subvenciones destinadas por concurrencia competitiva a deportistas de Castelló 2026 y bases específicas que han de regular la convocatoria. Identificador BDNS: 909521.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/909521>)

Extracto de la Resolución del Concejal Delegado de Deportes 2026-1205 de fecha 1 de junio de 2026 del Ayuntamiento de Castelló, que aprueba la convocatoria 2026 y las bases específicas de subvenciones por concurrencia competitiva a deportistas.

Primero. Personas beneficiarias:

Personas físicas que participan en competiciones oficiales, reguladas por la federación correspondiente, de categoría autonómica, nacional o internacional, que acrediten la residencia en la localidad de Castelló en los últimos 2 años (certificado de empadronamiento), que no estén incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 13 de la LGS, y hayan participado en una competición oficial regulada por la federación correspondiente de ámbito nacional (campeonato de España en su categoría) o superior. La acreditación de estos requisitos se realizará mediante la presentación de la documentación requerida en la base 4 y 8.

Segundo. Finalidad:

Fomentar la práctica deportiva y la participación en competiciones de las personas deportistas que logren en su clasificación un grado de notoriedad especificado en los requisitos.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras específicas de esta convocatoria han sido aprobadas por Resolución del Concejal Delegado de Deportes fecha 1 de junio de 2026 y pendientes de su publicación definitiva en el BOP de Valencia.

Cuarto. Importe:

La dotación de las ayudas dependerá de la necesidad alegada, hasta cubrir los 8.000 euros previstos presupuestariamente.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de las bases reguladoras específicas de esta convocatoria en el BOP de Valencia.

Castelló, 1 de junio de 2026.—El alcalde-presidente, E. Òscar Noguera Alberola.

